



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00388

Dentro del proceso ejecutivo laboral, promovido por RUBÉN DARÍO MUÑOZ PULGARÍN en contra de CLARA EUGENIA LOTERO HERNÁNDEZ, se tiene que mediante memorial allegado al canal digital del Despacho el día 25 de octubre de 2022 el abogado OSCAR LEONARDO POLANIA SÁNCHEZ, curador designado solicita sea relevado de tal vestidura, pues cuenta con más de 5 procesos a su cargo bajo esa calidad.

Sobre el punto, teniendo en cuenta que el apoderado aporta constancia de su gestión y una vez corroborados cada uno de los procesos en los que ha sido nombrado como curador ad litem, se relevará del cargo conforme lo dispone el numeral 7 del art. 48 del CGP. En su lugar, se designará como curador ad litem el abogado SAÚL GUZMÁN TAMAYO, portador de la TP N.º 112.287 del C. S. de la J., quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en esta especialidad, y quien ejercerá el cargo de manera gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del art. 48 ibídem aplicable por analogía en atención al art. 145 del CPTSS.

El mencionado profesional del derecho se puede ubicar en la : CRA 49 # 134 SUR – 50 OFICINA 203 – CALDAS ANTIOQUIA Correo electrónico: sgtconsultor@hotmail.com sgtsgstt@gmail.com Celular – WhatsApp: 3126183333, donde se remitirá por parte del Despacho su designación, entendiéndose surtida la notificación una vez transcurridos dos (2) días desde el envío del mensaje de datos, momento desde el cual correrá el término correspondiente para contestar la demanda. Éste desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, cuya aceptación es forzosa so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO 2021-00388-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 184

Hoy 31 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7acf04cc36cd42fd3084c750b88520c6a01799dd6e601f1d993f928bae93f3e**

Documento generado en 28/10/2022 01:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>